

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

2019/3479 *Emplazamiento interesados procedimiento ordinario 353/2019.*

Anuncio

Don Pedro García Anaya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castellar (Jaén).

Hace saber:

Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Jaén se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 353/2019), contra la Resolución de Alcaldía nº 240/2019 dictada con fecha de 31 de mayo de 2019, por la que se desestima reclamación de responsabilidad patrimonial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por Resolución de Alcaldía nº 341/2019 de fecha 25 de julio de 2019 se acuerda ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Jaén y emplazar a cuantos aparezcan como interesados en él, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Castellar, a 25 de julio de 2019.- El Alcalde, PEDRO GARCÍA ANAYA.